



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Secretaría del Ayuntamiento

2024

OFICIO NÚM. SAY-0869/2023

EXP. NÚM. 10

ASUNTO: Acuerdo del H. Cabildo.

Montemorelos, N. L., 15 de diciembre de 2023.

C. C.P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ
TESORERO MUNICIPAL
Presente. -

Por medio del presente me permito informarle que, en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de diciembre de 2023 y asentada en el Acta No. 82, se tomó el siguiente:

ACUERDO ÚNICO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA C. ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y AL C. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO, Y EN ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, APLIQUEN LOS SIGUIENTES "SUBSIDIOS" SOBRE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- En caso de requerirse algún descuento especial en cada uno de los derechos, éste deberá ser autorizado por el C. Presidente Municipal, hasta en un 25% de descuento en los siguientes conceptos: Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos y Ocupación de Banquetas.
- Hasta un 100 % de descuento en los recargos de Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos y Ocupación de Banquetas, con la firma del C. Presidente Municipal y/o C. Secretario del Ayuntamiento.
- En un 100% a empleados municipales y jueces auxiliares en eventos familiares
**Con la firma del C. secretario de Ayuntamiento.
- En un 90% para estacionamiento exclusivo de discapacitados, con la firma del C. secretario de Ayuntamiento.



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Secretaría del Ayuntamiento

II.- IMPUESTO PREDIAL

- 25% de descuento en el impuesto predial 2024, del 01 de enero al 15 de febrero.
- 20% de descuento en el impuesto predial 2024, del 16 de febrero al 31 de marzo.
- Adicionalmente 35% de descuento a jubilados, pensionados, discapacitados, mujeres divorciadas, madres solteras y a personas mayores de 60 años, exclusivamente en su casa habitación, durante todo el año y que acrediten la propiedad.
- 50% de descuentos en recargos del 1 de enero al 31 de julio de 2024.
- Hasta el 100% de descuentos en recargos durante todo el año en casos especiales y a consideración del tesorero municipal.

III.- MULTAS

A) MULTAS DE TRÁNSITO

- 50% de descuento si las infracciones se liquidan dentro de los primeros 15 días naturales, durante todo el año. Excepto las consideradas graves.
- 25% de descuento con la firma en boleta, por parte del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, durante todo el año, excepto en faltas graves contempladas en el artículo 127 del Reglamento de Tránsito, Vialidad y Movilidad Ciudadana de Montemorelos Nuevo León, mismas que se mencionan a continuación:

I.- Exceder el límite de velocidad en zona escolar.

II.- Manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o estupefacientes;

III.- Estacionarse en lugares exclusivos de personas con discapacidad.

IV.- Presentar documentación falsa.



V.- Agredir o violentarse ante el Oficial de Tránsito

Nota: Fracción II.- Entiéndase por estado de ebriedad, aliento alcohólico, ebrio incompleto y ebrio completo

- 100 % de descuento sobre la multa, únicamente con la firma del C. Presidente Municipal, excepto en faltas graves contempladas en el punto anterior.
- Hasta el 100% de descuento en los recargos de multas de tránsito, con la firma del C. Tesorero Municipal, cuando se otorga descuento especial con la firma del funcionario autorizado en automático se aplicará el descuento en recargos por el mismo porcentaje.

B) MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistir a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

Nota

El 25% de descuento a partir de 09 a 17 horas de la detención

El 50% de descuento a partir de 18 a 26 horas de la detención

El 75% de descuento a partir de 27 a 35 horas de la detención

El 100% de descuento cumpliendo las 36 horas de la detención



C) MULTAS IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO DE LIMPIA

- 1.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 46 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en los artículos 12 fracciones III, IV, V, VI y VII; 13 fracción I; 16 fracciones I y II; y, 25 fracciones I, II, IV, XII, XIII, XIV, y XV.
- 2.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 47 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XI.
- 3.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 48 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción II, III, V y X; 14; 15 fracciones I, II y III, 18 fracciones I y II; 19 fracciones I, II, y III; 20 fracciones I, II y III; 21; 22 fracciones I, II y III.
- 4.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 49 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracciones VIII, IX, X y XI; 23; y 25 fracción V.
- 5.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 50 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción I; y, 25 fracción XVI.
- 6.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 51 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción IV, VI, VII, VIII y IX; y, 25 fracciones III, VI, VII, VIII, IX y X.
- 7.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 52 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XVII y XVIII



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**

Secretaría del Ayuntamiento

8.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 53 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción XII. Con respecto a lo siguiente:

- a) Lotes baldíos con superficie hasta 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .60 cuotas.
- b) Lotes baldíos por el excedente de 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .52 cuotas.

IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

Con la intención de evitar tiraderos clandestinos, se faculta al C. Tesorero Municipal, a efectuar los subsidios y cobros de las siguientes cuotas.

- 50 % de subsidio cuando se genere menos de 5 kilos diarios.
- 50% de subsidio cuando se genere entre 5 y 10 kilos diarios (dependiendo del giro o actividad del negocio.
- 50 % de descuento en los recargos y un 100% a consideración del tesorero municipal.
- 90 % de subsidio si el negocio está dentro de la casa habitación y este no mide más de 25 m² y no genere más de 5 kilos diarios de basura.

*Se solicitará apoyo de servicios públicos básicos, en caso de ser necesario para determinar pesajes aproximados de negocios y así determinar las tarifas

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el relleno sanitario, pagará las siguientes cuotas:
 - Vehículo con hasta 400 kilogramos de desechos = 3 cuotas
 - Vehículo con más de 400 hasta 999 kilogramos de desechos= 5 cuotas
 - Vehículo con 1 tonelada de desechos = 7 cuotas

V.- CONTRIBUCIONES DESARROLLO URBANO ***

Derechos Municipales	
Regularización de Construcción hasta	50%
Multa de Construcción hasta	90%



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**

Secretaría del Ayuntamiento

Cesión a favor del municipio en área 7% hasta	80%
Cesión a favor del municipio en área 17% hasta	90%
Por regularización y ordenamiento urbano en fraccionamientos y en licencia de uso de suelo o de edificaciones, se cubrirán las cuotas previstas en este artículo en las fracciones III y V, con un incremento del 105% hasta	50%
Licencia de uso de suelo hasta	25%
Licencia de uso de edificación hasta	25%
Adicional uso de suelo + 500m ² y hasta 1000m ² hasta	25%
Inicio de trámite hasta	50%
Permiso de Construcción hasta	50%

- Con autorización del Tesorero Municipal.

VI.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

- Otorgar subsidio en recargos previa comprobación de su situación económica, el cual podrá llegar hasta el 100% con autorización del C. Tesorero Municipal.
- otorgar un subsidio hasta el 50% sobre el excedente del 2% en el impuesto sobre adquisición de inmuebles, con la firma del Presidente Municipal para quedar como sigue:

subsidio	Tasa fija	Tasa efectiva
30% sobre el 1%	2%	2.70%
35% sobre el 1%	2%	2.65%
40% sobre el 1%	2%	2.60
45% sobre el 1%	2%	2.55%
50% sobre el 1%	2%	2.50%

- y hasta el 25% sobre el excedente del 2% en el impuesto sobre adquisición de inmuebles, con la firma del Tesorero Municipal para quedar como sigue:

subsidio	Tasa fija	Tasa efectiva
5% sobre el 1%	2%	2.95%
10% sobre el 1%	2%	2.90%
15% sobre el 1%	2%	2.85
20% sobre el 1%	2%	2.80%
25% sobre el 1%	2%	2.75%



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**
Secretaría del Ayuntamiento

Únicamente para quienes así lo soliciten, previo análisis de la solicitud misma que deberá ser presentada por el interesado debidamente fundada y motivada.

VII.- POR INSCRIPCIONES Y REFRENDO DE ANUENCIAS MUNICIPALES

- Hasta un 75 % de descuento en los recargos de revalidación de alcoholes con la firma del C. Tesorero Municipal.

VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEON MUNICIPAL

Se autoriza hasta un 50% de descuento en terreno sepulcral a personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico y con la firma de Secretario del R. Ayuntamiento.

IX.- APROVECHAMIENTOS

SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:

- De un 50% al 100% de descuento en los servicios de velación prestados en las capillas DIF.
- Apoyo económico hasta por un monto de \$ 3,000.00 hasta \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/M. N) en el pago de ataúdes básicos a personas de escasos recursos
- Apoyo hasta un 50% en el traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León.
- Un 50% de descuento en la cesión de derechos en panteón municipal. Únicamente con la firma del Secretario del R. Ayuntamiento, a través del estudio socioeconómico y previa solicitud.

X.- DERECHOS POR COOPERACION PARA OBRAS PÚBLICAS. ***

- Hasta un 50 % de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos del Municipio.
- Hasta un 50 % de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos conjuntos del Estado y Municipio.
- Hasta un 50% de descuento en la introducción de toma de agua y descarga de drenaje



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**
Secretaría del Ayuntamiento

*** 50 % Con la autorización del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, previa comprobación del estudio socioeconómico y del 100% para personas de escasos recursos con la firma del Presidente Municipal previo estudio socioeconómico.

XI.- ESCRITURACIÓN DEL FONDO LEGAL

Subsidio hasta en un 100% de descuento previo estudio socioeconómico, con la firma del Presidente Municipal...

Impuesto sobre adquisición de inmuebles que se genere por la escrituración del Fondo Legal tendrá un 50% de descuento, con la firma del tesorero municipal.

XII.- IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS **

- Hasta un 50 % de subsidio en el pago de impuesto por diversiones y espectáculos para las instituciones privadas.
- Hasta un 100 % en instituciones públicas y organismos deportivos, culturales o privados no lucrativos.

**Con la firma del C. Secretario de Ayuntamiento

- Hasta un 100% de descuento en el cobro de guardería previo estudio socioeconómico, con la firma de la directora (a) del DIF.

XIII.- OTROS DERECHOS

Subsidio de \$300.00 a \$1,500.00 en eventos sociales a consideración de las directoras del DIF. Únicamente con las firmas de las mismas.



XIV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO

- 80% de descuento en la primera ocasión en que resulte sancionado por ruidos, vibraciones a que se refiere el artículo 160 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio.

XV.- ANUNCIOS, CARTELES Y MANTAS EN LA VIA PUBLICA PAGARAN 0.4 CUOTAS DIARIAS POR M2 * Artículo 64 fracción V

m2	CUOTAS	IMP. DIARIO	IMP. ANUAL	Subsidio Hasta el 90%	TOTAL
1	0.4	41.50	14,048.12	12,643.31	1,404.81
2	0.8	82.99	28,096.24	25,286.62	2,809.62
3	1.2	124.49	42,144.36	37,929.92	4,214.44
4	1.6	165.98	56,192.48	50,573.23	5,619.25
5	2	207.48	70,240.60	63,216.54	7,024.06
6	2.4	248.98	84,288.72	75,859.85	8,428.87
7	2.8	290.47	98,336.84	88,503.16	9,833.68
8	3.2	331.97	116,384.96	101,146.46	11,238.50
9	3.6	373.46	126,433.08	113,789.77	12,643.31
10	4	414.96	140,481.20	126,433.08	14,048.12
130	52	5,394.48	1,968,985.20	1,772,086.68	196,898.52

- Estos valores serán modificados por el incremento del UMA vigente a partir del 01 de febrero del 2024.

XVI.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Impuestos y Derechos que se causen de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 21 BIS. 7, 52 bis, fracción II, III, V y VI De la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y 17 de la Ley de Catastro del Estado



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**
Secretaría del Ayuntamiento

de Nuevo León y 203, inciso a y b, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el pago del impuesto predial y sus accesorios con motivo del Programa de Modernización Catastral y trámites ante la secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Montemorelos, N. L.

Programa de Modernización Catastral:

A.- Impuesto Predial Diferencia	
Presente Año	50%
Rezago	70%
Recargos	90%
Sanción Predial	100%

B.- Derechos Municipales	
Regularización de Construcción (Aprobación de planos)	50%
Multa permiso de Construcción	100%

A T E N T A M E N T E



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
MONTEMORELOS, N.L.
ADMÓN. 2021-2024**

LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

C.C.P. ARCHIVO
EBGH/grs*